

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. EA-919044992-N129-2014
PÓLIZAS DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:45 horas del día 30 de Diciembre del 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros oriente No. 520, Primer piso, Centro de la Ciudad, para efectuar la celebración del acto de *Resolución de Adjudicación* del concurso de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. EA-919044992-N129-2014**, referente a la contratación de **Pólizas de Seguro Institucional de Vida**, estando presentes los miembros del comité de adquisiciones e invitados que figuran y firman al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo* Subdirector de Recursos Materiales de este Organismo y Representante del Suplente del Presidente del comité de Adquisiciones, quien fue asistido por los **Miembros del Comité con Voz y Voto**; el Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el *Lic. César Noé Rodríguez García*; y de la Dirección Jurídica de este organismo, el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, **Miembro del comité con voz y Área Usuaría**; el Representante de la Subdirección de Recursos Humanos de este organismo, el *Lic. Dagoberto Sanchez García* y como **Invitados Permanentes** de este organismo, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, el Coordinador de Licitaciones, el *C.P. Gerardo Heberto Cervantes Padilla*, y en representación del Titular de la Dirección de Contraloría Interna, la *Lic. Sonia Marcela Robles Terreros*.

En uso de la palabra el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Recursos Materiales de este Organismo y Representante del Suplente del Presidente del comité de Adquisiciones, procede a la resolución de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 40 de la misma Ley, y tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precios, calidad, financiamiento, oportunidad, ofrecido en la propuesta técnica y analizando contra los precios de referencia y el historial de estos y tomando en cuenta el presupuesto autorizado para este concurso, en base al previo análisis del comité de adquisiciones, resulta lo siguiente:

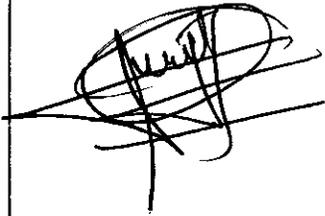
Derivado del análisis de la operación de la Subasta Electrónica Inversa y del comunicado fechada el día de ayer, 29 de diciembre del 2014 por parte del agente de la Compañía Met Life, S. A. de C. V. JOSÉ ARMANDO LARA VALDES, en el cual manifiesta: "En referencia a la licitación de Seguro de Vida en donde el único participante fue SEGUROS METLIFE me permito hacer la siguiente observación como Agente de Seguros de Metlife para el proceso de la SUBASTA. Derivado por una condición Aritmética y asumiendo por un error que todos los seguros llevan IVA en esta licitación el techo presupuestal era de 2,768,486.78 pesos para la partidas del SEGURO DE VIDA. Misma que Por Regla de la CNSF y SHCP este Ramo de seguros No causa IVA. Por lo que la CIA de Seguros Metlife SA la cual representó con Clave de Agente No.12327. Me permito informar que el número que se subasto en la licitación por la cantidad de 2,380,039.28 pesos, faltaría incluirle el porcentaje del 16 por ciento para poder otorgar nuestra mejor y única oferta. Quedando este un número Total ofertado en \$2,760,845.56 pesos para que por favor quede elaborada dicha ACLARACIÓN O NOTA AL RESPECTO."

Se considera que al haber ofertado de manera equívoca al pretender modificar la oferta económica presentada en el desarrollo de la subasta electrónica y tomando en cuenta lo señalado en el inciso d) del numeral 13 de las bases, que a la letra dice: “La Convocante está facultada para descalificar, en cualquier momento de la subasta, durante la evaluación técnica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.....d) Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la Subasta.....”, por lo anterior expuesto y en virtud de que el licitante pretende modificar las condiciones señaladas en las bases al no sostener la oferta económica, se descalifica la oferta económica del licitante, declarándose desierta la presente subasta. Lo anterior con fundamento en el Artículo 74 Fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

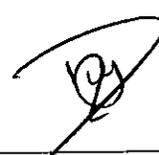
La presente resolución se emite por el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo Subdirector de Recursos Materiales y Representante del Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., de conformidad con las facultades previstas en el artículo 19, fracciones I, XIV y XXI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., siendo evaluadas las propuestas de la presente subasta por Lic. Dagoberto Sanchez García, Representante del Subdirector de Recursos Materiales de este Organismo.

De esta manera se da por concluida el acta de Resolución de Adjudicación de la presente subasta, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal de subastas electrónicas del gobierno del estado y en la página oficial de Compranet.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento a las 11:55 horas, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y REPRESENTANTE DEL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. CÉSAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	
---	--------------------------------------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LIC. DAGOBERTO SANCHEZ GARCÍA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	
COORDINADOR DE LICITACIONES	C.P. GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	